

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 201603304



Período de validez		Duración	Forma de pago	Prima Total
Del 01/07/2016 A las 0 horas	Al 01/07/2017 A las 0 horas	Años Prorrogables		
Ramo 0021 Accidente colectivo 0006 Federaciones				



SUSCRIPCION
de RESEGUROS, S.A.

Corredor
Rasher Asesoramiento, SL

Página 1 / 3

Tomador del seguro **Federación Navarra de Deportes de Invierno**
 NIF/CIF Q3119440J
 Domicilio Paulino Caballero 13, 5°
 Localidad 31002 Pamplona (Navarra)
 Domicilio de cobro ES
 Carácter con que actúa Por cuenta propia
 Persona Aseg: Según detalle
 Profesión: Actividades Deportivas
 Beneficiario Los herederos legales

Con base en las Condiciones Generales y Especiales del Seguro de Accidente colectivo (Especiales Modelo 0006_16V_01) y las presentes Particulares.

CAPITALES Y GARANTIAS (POR ASEGURADO):

- FALLECIMIENTO como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro.....	6.010,12Eur
- FALLECIMIENTO cuando este se produzca en la práctica deportiva objeto del seguro, pero sin causa directa del mismo	1.875,00Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA, como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro ...	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro (según baremo recogido en condiciones especiales)	INCLUIDA
- GRAN INVALIDEZ, sobrevenida al asegurado a consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	12.020,24Eur
- ASISTENCIA SANITARIA consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro, con las siguientes condiciones:	
a)Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial, en el territorio nacional (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
b)Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
c)Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
d)Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica en régimen hospitalario y sanatorial, en accidentes ocurridos en el extranjero, hasta	6.010,12Eur
- MATERIAL ORTOPÉDICO para la curación de un accidente deportivo (no prevención, por un importe mínimo del 70 por 100 del precio de venta al público	INCLUIDO
- GASTOS ODONTOLÓGICOS, en caso de accidente deportivo objeto del seguro	Hasta 300,00Eur
- RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO	INCLUIDO

EN CASO DE SINIESTRO CONTACTEN LLAMANDO AL TELEFONO 917.371.350 (24 HORAS)

OBJETO DEL SEGURO.-

Serán objeto de cobertura los accidentes sufridos con motivo de la práctica oficial de los deportes cuyas federaciones suscriban póliza de seguros en los términos previstos por el R.D. 849/1993, de 4 de Junio.

En tal sentido las pólizas suscritas dan cobertura a las lesiones derivadas de ACCIDENTE DEPORTIVO, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo durante la práctica deportiva.

ASEGURADOS.-

Deportistas, Personal Técnico, Personal Federativo, vinculados y propuestos para su afiliación por el Tomador del seguro, con licencia federativa en vigor y siempre que esté incluido en relación nominal facilitada por el Tomador y estando al corriente de sus Pagos.

OTRAS COBERTURAS.-

RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO

Desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.

Queda cubierto únicamente el primer traslado o evacuación del lesionado a los centros o clínicas concertados, por medio de ambulancia u otro medio similar siempre que:

* Se trate de una lesión grave y urgente.



El Asegurador
Millennium Insurance Company Limited
con nº de registro 82939

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 201603304



Período de validez		Duración	Forma de pago	Prima Total
Del 01/07/2016 A las 0 horas	Al 01/07/2017 A las 0 horas	Años Prorrogables		
Ramo 0021 Accidente colectivo 0006 Federaciones				



SUSCRIPCION
de RESEGUROS, S.A.

Corredor
Rasher Asesoramiento, SL

Página 1 / 3

Tomador del seguro **Federación Navarra de Deportes de Invierno**
 NIF/CIF Q3119440J
 Domicilio Paulino Caballero 13, 5°
 Localidad 31002 Pamplona (Navarra)
 Domicilio de cobro ES
 Carácter con que actúa Por cuenta propia
 Persona Aseg: Según detalle
 Profesión: Actividades Deportivas
 Beneficiario Los herederos legales

Con base en las Condiciones Generales y Especiales del Seguro de Accidente colectivo (Especiales Modelo 0006_16V_01) y las presentes Particulares.

CAPITALES Y GARANTIAS (POR ASEGURADO):

- FALLECIMIENTO como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro.....	6.010,12Eur
- FALLECIMIENTO cuando este se produzca en la práctica deportiva objeto del seguro, pero sin causa directa del mismo	1.875,00Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA, como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro ...	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro (según baremo recogido en condiciones especiales)	INCLUIDA
- GRAN INVALIDEZ, sobrevenida al asegurado a consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	12.020,24Eur
- ASISTENCIA SANITARIA consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro, con las siguientes condiciones:	
a)Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial, en el territorio nacional (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
b)Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
c)Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
d)Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica en régimen hospitalario y sanatorial, en accidentes ocurridos en el extranjero, hasta	6.010,12Eur
- MATERIAL ORTOPÉDICO para la curación de un accidente deportivo (no prevención, por un importe mínimo del 70 por 100 del precio de venta al público	INCLUIDO
- GASTOS ODONTOLÓGICOS, en caso de accidente deportivo objeto del seguro	Hasta 300,00Eur
- RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO	INCLUIDO

EN CASO DE SINIESTRO CONTACTEN LLAMANDO AL TELEFONO 917.371.350 (24 HORAS)

OBJETO DEL SEGURO.-

Serán objeto de cobertura los accidentes sufridos con motivo de la práctica oficial de los deportes cuyas federaciones suscriban póliza de seguros en los términos previstos por el R.D. 849/1993, de 4 de Junio.

En tal sentido las pólizas suscritas dan cobertura a las lesiones derivadas de ACCIDENTE DEPORTIVO, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo durante la práctica deportiva.

ASEGURADOS.-

Deportistas, Personal Técnico, Personal Federativo, vinculados y propuestos para su afiliación por el Tomador del seguro, con licencia federativa en vigor y siempre que esté incluido en relación nominal facilitada por el Tomador y estando al corriente de sus Pagos.

OTRAS COBERTURAS.-

RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO

Desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.

Queda cubierto únicamente el primer traslado o evacuación del lesionado a los centros o clínicas concertados, por medio de ambulancia u otro medio similar siempre que:

* Se trate de una lesión grave y urgente.



El Asegurador
Millennium Insurance Company Limited
con nº de registro 82939

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 201603304



Período de validez		Duración	Forma de pago	Prima Total
Del 01/07/2016 A las 0 horas	Al 01/07/2017 A las 0 horas	Años Prorrogables		
Ramo 0021 Accidente colectivo 0006 Federaciones				



SUSCRIPCION
de RESEGUROS, S.A.

Corredor
Rasher Asesoramiento, SL

Página 1 / 3

Tomador del seguro **Federación Navarra de Deportes de Invierno**
 NIF/CIF Q3119440J
 Domicilio Paulino Caballero 13, 5°
 Localidad 31002 Pamplona (Navarra)
 Domicilio de cobro ES
 Carácter con que actúa Por cuenta propia
 Persona Aseg: Según detalle
 Profesión: Actividades Deportivas
 Beneficiario Los herederos legales

Con base en las Condiciones Generales y Especiales del Seguro de Accidente colectivo (Especiales Modelo 0006_16V_01) y las presentes Particulares.

CAPITALES Y GARANTIAS (POR ASEGURADO):

- FALLECIMIENTO como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro.....	6.010,12Eur
- FALLECIMIENTO cuando este se produzca en la práctica deportiva objeto del seguro, pero sin causa directa del mismo	1.875,00Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA, como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro ...	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro (según baremo recogido en condiciones especiales)	INCLUIDA
- GRAN INVALIDEZ, sobrevenida al asegurado a consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	12.020,24Eur
- ASISTENCIA SANITARIA consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro, con las siguientes condiciones:	
a)Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial, en el territorio nacional (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
b)Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
c)Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
d)Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica en régimen hospitalario y sanatorial, en accidentes ocurridos en el extranjero, hasta	6.010,12Eur
- MATERIAL ORTOPÉDICO para la curación de un accidente deportivo (no prevención, por un importe mínimo del 70 por 100 del precio de venta al público	INCLUIDO
- GASTOS ODONTOLÓGICOS, en caso de accidente deportivo objeto del seguro	Hasta 300,00Eur
- RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO	INCLUIDO

EN CASO DE SINIESTRO CONTACTEN LLAMANDO AL TELEFONO 917.371.350 (24 HORAS)

OBJETO DEL SEGURO.-

Serán objeto de cobertura los accidentes sufridos con motivo de la práctica oficial de los deportes cuyas federaciones suscriban póliza de seguros en los términos previstos por el R.D. 849/1993, de 4 de Junio.

En tal sentido las pólizas suscritas dan cobertura a las lesiones derivadas de ACCIDENTE DEPORTIVO, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo durante la práctica deportiva.

ASEGURADOS.-

Deportistas, Personal Técnico, Personal Federativo, vinculados y propuestos para su afiliación por el Tomador del seguro, con licencia federativa en vigor y siempre que esté incluido en relación nominal facilitada por el Tomador y estando al corriente de sus Pagos.

OTRAS COBERTURAS.-

RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO

Desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.

Queda cubierto únicamente el primer traslado o evacuación del lesionado a los centros o clínicas concertados, por medio de ambulancia u otro medio similar siempre que:

* Se trate de una lesión grave y urgente.



El Asegurador
Millennium Insurance Company Limited
con nº de registro 82939

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°: 201603304



Período de validez		Duración	Forma de pago	Prima Total
Del 01/07/2016 A las 0 horas	Al 01/07/2017 A las 0 horas	Años Prorrogables		
Ramo 0021 Accidente colectivo 0006 Federaciones				



SUSCRIPCION
de RESEGUROS, S.A.

Corredor
Rasher Asesoramiento, SL

Página 1 / 3

Tomador del seguro **Federación Navarra de Deportes de Invierno**
 NIF/CIF Q3119440J
 Domicilio Paulino Caballero 13, 5°
 Localidad 31002 Pamplona (Navarra)
 Domicilio de cobro ES
 Carácter con que actúa Por cuenta propia
 Persona Aseg: Según detalle
 Profesión: Actividades Deportivas
 Beneficiario Los herederos legales

Con base en las Condiciones Generales y Especiales del Seguro de Accidente colectivo (Especiales Modelo 0006_16V_01) y las presentes Particulares.

CAPITALES Y GARANTIAS (POR ASEGURADO):

- FALLECIMIENTO como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro.....	6.010,12Eur
- FALLECIMIENTO cuando este se produzca en la práctica deportiva objeto del seguro, pero sin causa directa del mismo	1.875,00Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA, como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro ...	6.010,12Eur
- INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL como consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro (según baremo recogido en condiciones especiales)	INCLUIDA
- GRAN INVALIDEZ, sobrevenida al asegurado a consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro	12.020,24Eur
- ASISTENCIA SANITARIA consecuencia de accidente deportivo objeto de seguro, con las siguientes condiciones:	
a)Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial, en el territorio nacional (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
b)Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
c)Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis (en centros concertados según protocolo adjunto), durante un periodo de 18 meses desde la fecha del accidente	INCLUIDA
d)Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica en régimen hospitalario y sanatorial, en accidentes ocurridos en el extranjero, hasta	6.010,12Eur
- MATERIAL ORTOPÉDICO para la curación de un accidente deportivo (no prevención, por un importe mínimo del 70 por 100 del precio de venta al público	INCLUIDO
- GASTOS ODONTOLÓGICOS, en caso de accidente deportivo objeto del seguro	Hasta 300,00Eur
- RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO	INCLUIDO

EN CASO DE SINIESTRO CONTACTEN LLAMANDO AL TELEFONO 917.371.350 (24 HORAS)

OBJETO DEL SEGURO.-

Serán objeto de cobertura los accidentes sufridos con motivo de la práctica oficial de los deportes cuyas federaciones suscriban póliza de seguros en los términos previstos por el R.D. 849/1993, de 4 de Junio.

En tal sentido las pólizas suscritas dan cobertura a las lesiones derivadas de ACCIDENTE DEPORTIVO, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo durante la práctica deportiva.

ASEGURADOS.-

Deportistas, Personal Técnico, Personal Federativo, vinculados y propuestos para su afiliación por el Tomador del seguro, con licencia federativa en vigor y siempre que esté incluido en relación nominal facilitada por el Tomador y estando al corriente de sus Pagos.

OTRAS COBERTURAS.-

RESCASTE Y TRASLADO SANITARIO

Desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.

Queda cubierto únicamente el primer traslado o evacuación del lesionado a los centros o clínicas concertados, por medio de ambulancia u otro medio similar siempre que:

* Se trate de una lesión grave y urgente.



El Asegurador
Millennium Insurance Company Limited
con nº de registro 82939